

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6164 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6174 DEL JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	3
2. AGENDA. Modificación	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-18-02-021. Propuesta para la convocatoria al Premio <i>Rodrigo Facio Brenes</i>	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
5. INFORMES DE RECTORÍA	10
6. COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES. CCCP-DIC-18-001. Seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 6123, artículo 3, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	12
7. AGENDA. Modificación	21
8. VISITA. Candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales	22
9. NOMBRAMIENTO. Representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico	26
10. VISITA. Candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud	26
11. NOMBRAMIENTO. Representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico	28
12. AGENDA. Modificación	28
13. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. CIAS-DIC-17-006. Análisis y debate en torno al dictamen relacionado con el <i>Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica. Se suspende el análisis</i>	29
14. VISITA. Candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras	33
15. NOMBRAMIENTO. Representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico	36
16. VISITA. Candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias	36
17. NOMBRAMIENTO. Persona representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico	38

Acta de la **sesión N.º 6164, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Comisión de Investigación y Acción Social. *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica* (CIAS-DIC-17-006).
2. Comisión de Estatuto Orgánico. Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (CEO-DIC-17-011).
3. Comisión de Asuntos Estudiantiles. La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1, III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020 (CAE-DIC-17-006).
4. Propuesta de modificación a los artículos 10 y 11 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (PM-DIC-17-005).
5. Propuesta de Dirección (PD-18-02-021) Convocatoria al Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018.
6. Informes de la Dirección.
7. Informes de la Rectoría.
8. Visita de las personas candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. La Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, la Dra. Nadia Ugalde Binda, el Dr. Carlos Murillo Zamora y el Dr. Luis Salazar Rodriguez.
9. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.
10. Visita de las personas candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud: la Ph.D Elizabeth Abrahams Sandí y la M.Sc. Yalena de la Cruz Figueroa.
11. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.
12. Visita de las personas candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras: el Dr. Guillermo Rosabal Coto y el M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo.

13. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.
14. Visita de las personas candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias: el Dr. Werner Rodríguez y el M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones.
15. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni, propone una ampliación de agenda para incluir el seguimiento de acuerdo en torno a la exclusión del movimiento presupuestario para el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el seguimiento de acuerdo en torno a la exclusión del movimiento presupuestario para el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. *****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer a continuación convocatoria al Premio *Rodrigo Facio Brenes*, los informes de Dirección, informes de Rectoría y el seguimiento al acuerdo sobre la exclusión del movimiento presupuestario, solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.

ARTICULO 3

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez presenta la propuesta para la convocatoria al Premio *Rodrigo Facio Brenes*, 2018 (PD-18-02-021).

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario aprobó la creación del Premio *Rodrigo Facio Brenes*, en la sesión N.º 3686, artículo 7, del 17 de octubre de 1990, con base en una iniciativa de la Escuela de Ciencias Políticas, en el marco del cincuenta aniversario de la Universidad de Costa Rica.
2. En la sesión N.º 3724, artículo 15, del 9 de abril de 1991, se aprobó la normativa que regularía el otorgamiento de este galardón que la Universidad de Costa Rica concede cada dos años, en reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social.
3. Desde 1992 a la fecha, la Universidad de Costa Rica ha entregado este galardón a doce distinguidos costarricenses: Manuel Mora Valverde (1992), Isaac Felipe Azofeifa (1994), Jorge Manuel Dengo Obregón (1996), Rodrigo Carazo Odio (1998), Fernando Soto Harrison (2002), Rodrigo Madrigal Nieto (2004), María Eugenia Dengo Obregón (2006), Hilda Chen Apuy Espinoza (2008), Jorge Enrique Romero Pérez (2010), Guido Miranda Gutiérrez (2012), Elizabeth Odio Benito (2014), y Daniel Camacho Monge (2016).

PROPUESTA DE ACUERDO:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. De conformidad con el *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, podrán proponer candidaturas las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector de la Universidad de Costa Rica o la persona en quien él delegue, que la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas que será elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.

ACUERDA:

1. Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 con el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
5 de marzo de 2018	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2018	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
7 de agosto de 2018	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
27 de agosto de 2018	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 78.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a: _____
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 2 de abril de 2018.”

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que, de estar de acuerdo con la propuesta, deben elegir al representante del Consejo Universitario ante la Comisión dictaminadora.

Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Propone a la M.Sc. Patricia Quesada para integrar dicha comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario y, a la vez, responde que acepta.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la M.Sc. Patricia Quesada. Procede a dar lectura al acuerdo 2: “Designar como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Dictaminadora a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos”.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que por el resultado de la votación el acuerdo queda en firme.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.**

2. De conformidad con el Reglamento del Premio *Rodrigo Facio Brenes*, podrán proponer candidaturas las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector de la Universidad de Costa Rica o la persona en quien él delegue, que la presidirá; un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas que será elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. El Reglamento del Premio *Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.

ACUERDA:

1. Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 con el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
5 de marzo de 2018	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2018	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
7 de agosto de 2018	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
27 de agosto de 2018	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 78.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos.
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 2 de abril de 2018.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4****Informes de Dirección**

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**Para CU****a) Gerencia General de la Jafap**

El M.Sc. Édgar Arias Porras, secretario de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR (Jafap), informa al Consejo Universitario, mediante el oficio JD-JAP-N.º 02-2018, que,

en la sesión N.º 1981, del 19 de febrero de 2018, se acordó: **Prorrogar el nombramiento del máster Gonzalo Valverde Calvo como gerente general a. i. de la JAFAP por un periodo de 59 días calendario, el cual regirá del 23 de febrero al 22 de abril de 2018". Lo anterior, en atención al artículo 15 del Reglamento de la JAFAP, el cual establece: Las ausencias de la persona que ocupe la Gerencia, por plazos menores a 60 días, serán autorizadas por la Junta Directiva y deberán informarse al Consejo Universitario. En este caso, el cargo será asumido en forma interina por la persona que la Junta Directiva designe, quien deberá laborar en la JAFAP y cumplir con los requisitos indicados para el cargo de la Gerencia (...).**

b) Contratación de servicios privados de seguridad en la Sede de Occidente

La Rectoría brinda respuesta, mediante el oficio R-1031-2018, a la nota CU-1573-2017, del Consejo Universitario, en la cual este Órgano Colegiado le solicita a la Rectoría información relacionada con la denuncia formal por la contratación de servicios privados en seguridad que la Sede de Occidente efectuó en el Museo Regional de San Ramón.

c) Calendario Estudiantil Universitario

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, mediante el oficio ViVE-346-2018, la modificación a la resolución ViVE-1-2018, Calendario Estudiantil Universitario 2018, en la que informa varios cambios de fechas (actos de graduación, periodos de apelaciones, entre otros) que deben ser considerados para los diversos trámites de becas e inscripción en cursos.

Copia CU

d) Corrección de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia comunica la corrección de la resolución VD-R-9927-2017, en la cual, por error material, se indicó: **I. Aplicar, a partir del primer ciclo del año 2018, los Lineamientos para la administración y asignación de la Carga Académica Docente del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, emitidos mediante la resolución VD-R-9227-2017. siendo lo correcto: I. Aplicar, a partir del primer ciclo del año 2018, los Lineamientos para la administración y asignación de la Carga Académica Docente del profesorado de la Universidad de Costa Rica, emitidos mediante la resolución VD-R-9927-2017.**

e) Base de especialistas temáticos de la Comisión de Régimen Académico

Mediante la circular CRA-1-2018 la Comisión de Régimen Académico (CRA) solicita a los directores de unidades académicas, centros e institutos de investigación y sedes regionales, así como decanos de Facultad, información relacionada con los datos personales de los docentes (nombre, categoría en régimen académico, área o áreas de especialidad), con el fin de actualizar su base de especialistas temáticos, a quienes se invita a colaborar con las gestiones que realiza dicha comisión. Pide que esta información sea remitida antes del 1.º de marzo de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que esa fue la que solicitud que comentó la Dra. Teresita Cordero sobre el por qué la Comisión de Régimen Académico realizaba esas peticiones.

Continúa con la lectura.

f) Centro de Investigaciones Antropológicas

El Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN) comunica a la Rectoría, mediante el oficio CIAN-042-2018, las acciones que se han ejecutado en respuesta al oficio R-11-2018, en el cual, según acuerdo de la sesión N.º 6151, artículo 3, del Consejo Universitario, la Rectoría solicita que el CIAN: **valore la posibilidad de incluir líneas de investigación en estudios interdisciplinarios (antropológicos, sociohistóricos, geográficos, políticos y**

de relaciones interétnicas) en relación con los conflictos territoriales y la problemática indígena, especialmente de Salitre, e impulsar los procesos de negociación social que esta Comisión Especial ha sugerido.

g) Feria Vocacional UCR

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Docencia solicitan, mediante circular VD-6-2018, a los directores de unidades académicas y Sedes Regionales, así como decanos y decanas de Facultad, integrar una comisión de feria vocacional y designar a una persona responsable, con el fin de coordinar la preparación y participación de cada unidad en la Feria Vocacional que se realizará en la Institución los días 8, 9 y 10 de agosto de 2018.

h) Aumento de jornada para los miembros del TEU

El Tribunal Electoral Universitario envía a la Rectoría el oficio TEU-148-2018, mediante el cual solicita se aclare la incongruencia entre lo dispuesto por la Rectoría en el oficio R-456-2018 y lo expuesto por la Vicerrectoría de Docencia en la nota VD-436-2018, ambos documentos relacionados con el aumento de jornada para los miembros docentes titulares y suplentes del Tribunal, durante los procesos plebiscitarios.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los puntos anteriores. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que en el punto 2 de Correspondencia se presenta la respuesta de la Rectoría, con todos los oficios; sin embargo, no queda claro de dónde surge la preocupación, si es en el caso que se le pidió la nota o si es por una denuncia que entró; desconoce el contexto. En síntesis, lo que ve es que hay una serie de oficios en los que se pide esas contrataciones, pero no sabe si eso corresponde a un tema más de la Sede de Occidente o si fue una iniciativa, en este caso, de Servicios Generales; quizá el Dr. Henning Jensen tiene información. Se pregunta qué procede con esa respuesta.

EL DR. HENNING JENSEN resume que se trata de una gestión realizada por la Sede de Occidente, específicamente de contratación de personal de seguridad para el museo de esa Sede; asimismo, la respuesta de la Rectoría es para remitir toda la correspondencia relacionada con la tramitología realizada por la Sede de Occidente.

Añade que la denuncia la interpuso el Síndeu al considerar que en la solicitud de contratación puede existir algo irregular, pero eso no ha sido establecido. Repite que es un oficio en el que la Rectoría informa respecto a todas las gestiones efectuadas por la Sede de Occidente y las respuestas dadas por parte de diferentes instancias universitarias.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta a los miembros si tienen alguna otra observación, comentario o duda.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

i) Solicitud de permiso

*El Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante el oficio CU-M-18-02-034, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo el jueves 1.º de marzo y el jueves 8 de marzo de 2018. Lo anterior, con el fin de participar en el **Curso General sobre el Código Procesal Contencioso-Administrativo**, cuyo objetivo es actualizar conocimientos en la temática de la*

vía del contencioso-administrativo, proceso en el cual se promulgó un nuevo código. Asimismo, expone que es importante su participación, por los recursos que se reciben en el Consejo Universitario mediante esta vía. Este curso se realizará los días indicados en horario de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, sale el Lic. Warner Cascante.****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su **Reglamento**, aprobar el permiso al Lic. Warner Cascante Salas para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo el jueves 1.º de marzo de 2018 y el 8 de marzo de 2018, con el fin de participar en el **Curso General sobre el Código Procesal Contencioso Administrativo**.*

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ****

IV. Asuntos de Comisiones

j) Pases a comisiones.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**
 - **Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017**
 - **Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019**
 - **Licitación Pública 2017LN-000001-0000900001 Construcción del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas-Edificio Nuevo**
- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**
 - **Consulta respecto a la aplicación del artículo 1 del acuerdo de la sesión N.º 3202, del 31 de julio de 1985, referente a un ingreso de carácter experimental a la Escuela de Artes Musicales, sin el cumplimiento de la nota mínima del examen de admisión institucional.**

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que se continúa con los informes de la Rectoría.

ARTÍCULO 5

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Creación de maestría en cambio climático y biodiversidad

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que siempre hay cantidad de proyectos que la Rectoría y la Administración Superior tienen en curso. Comparte que se está creando una maestría en cambio climático y biodiversidad, con el concurso de diferentes instancias académicas latinoamericanas.

Describe que esa maestría, en gran parte, será en línea. En este momento, las universidades latinoamericanas participantes se encuentran reunidas en la Universidad de Costa Rica; espera que la propuesta esté lista hoy por la tarde. Destaca que esto es parte de las iniciativas que llevan a cabo para fortalecer la cooperación académica en el ámbito de América Latina y el Caribe.

b) Lección Inaugural, Universidad Técnica Nacional

EL DR. HENNING JENSEN relata que, el jueves 22 de febrero de 2018, participó en la Lección Inaugural del ciclo lectivo de la Universidad Técnica Nacional, la cual fue impartida por la Dra. Rebeca Grynspan, secretaria general de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Describe que la conferencia fue muy buena, como lo han sido todas las que ha escuchado en diferentes foros iberoamericanos de la Dra. Grynspan. Señala que la Dra. Grynspan y al igual que los y las comentaristas, enfatizaron sobre la necesidad de la integración iberoamericana en el ámbito universitario. Esta integración responde a muy diferentes iniciativas, las cuales nunca han tenido un respaldo efectivo, consecuente y concreto de parte de los Gobiernos o los Estados.

Todo ello, como consecuencia de que existen limitaciones o políticas poco claras para el apoyo al desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países, al invertirse un porcentaje muy bajo del producto interno bruto (PIB) en estas actividades, no así Costa Rica, en el campo general de la educación, pero una cosa es eso y otra es la inversión dedicada al desarrollo científico y tecnológico. En el caso de Costa Rica no llega al 0,5% del PIB y solo algunos países latinoamericanos superan ese porcentaje; no obstante, es positivo escuchar que existen personas e instituciones que abogan por una mayor inversión e integración.

En este momento, el esfuerzo integrador más claro que se está llevando a cabo es el que realiza la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); asimismo, la creación de esta maestría se hace por iniciativa de la UDUAL, con la participación de varias universidades latinoamericanas, entre ellas: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que en todos estos asuntos, tiene con frecuencia un papel muy comprometido.

c) Firma de la nueva Convención Colectiva de Trabajo

EL DR. HENNING JENSEN informa que el 5 de marzo de 2018 la Licda. Rosemary Gómez, secretaria general del Sindéu, y la Administración, representada, por su persona firmarán la nueva Convención Colectiva, lo cual se llevará a cabo tal y como ha sido programado.

Señala que si bien es cierto no ha realizado ninguna encuesta, ha notado, sobre los acuerdos a los cuales llegaron, una complacencia generalizada en la comunidad universitaria. Agrega que existe la posibilidad de que se apruebe en la Asamblea Legislativa la Ley de Empleo Público y es muy

posible que sea aprobada antes de que finalice el actual Gobierno, tema sobre el cual se hablaba hoy en un programa de televisión.

Con esa ley, la anualidad del sector público, dependiendo de cual propuesta sea aceptada, pues hay dos: una del diputado Ottón Solís, que propone el 1,97%, y la otra, cree proviene del Partido Liberación Nacional (PLN), del 2,54%; de ser aprobado esos montos de anualidad, no afectarían el acuerdo al cual llegó la UCR de una anualidad del 3,75%; lo único que podría afectar es un pronunciamiento de la Sala Constitucional. Pronunciamiento que, como lo ha comunicado en repetidas ocasiones, podría ser en los próximos meses y que sería de acatamiento obligatorio, como sucede en la práctica tanto con los de inconstitucionalidad como con los de constitucionalidad, cuando un asunto es sometido a consideración de esta Sala. Ahora solo queda esperar dicho pronunciamiento.

d) Reforma constitucional

EL DR. HENNING JENSEN destaca la importancia de que la comunidad universitaria dé seguimiento a otras iniciativas parlamentarias o legislativas; por ejemplo, la pretendida reforma a la Constitución Política, que establecería si el monto del déficit fiscal o de la deuda pública fuera de una magnitud equis, en ese caso, el Gobierno quedaría eximido de cumplir con las partidas señaladas en otros artículos constitucionales y en otras leyes.

Informa que hoy fue publicado, en uno de los medios escritos de circulación nacional, que ambos candidatos a la silla del “águila”, como dice Carlos Fuentes, concuerdan con esa reforma constitucional, lo que provocaría una situación muy especial; por ejemplo, en cuanto al cumplimiento del 8% dedicado a la educación, porque el Gobierno podría llegar a tener la potestad de decidir si aplica o no ese porcentaje, según la deuda pública, según el monto de la magnitud de la deuda pública.

Esos son factores de la vida política nacional importante de atender, así como darles seguimiento. Expresa que una reforma constitucional requiere dos legislaturas, de manera que si este proyecto fuera aceptado, tomaría su tiempo, por lo menos los años 2019 y 2020, para ser aprobado, si es que lo es. Insiste en la importancia de que estén muy claros sobre el acontecer en el ámbito nacional en torno a temas presupuestarios. Finaliza diciendo que eso es lo que quería compartir hoy con los miembros y, a la vez, les agradece por la atención.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Henning Jensen por la información. Expresa que la Universidad siempre está muy activa en diferentes ámbitos. Supone que lo relatado es solo una pincelada. Recuerda que había una solicitud de audiencia al Consejo Universitario de las personas que promueven la reforma constitucional, lo cual está pendiente. Estima que sería positivo recibirlos. Añade que comunicó al Dr. Rodrigo Carboni que le habían insistido respecto a que había tendencia. Dicha solicitud fue hecha por el Sr. Barahona y el Sr. Solís, quienes la contactaron para reunirse; a la fecha desconoce si se les va a dar la audiencia.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara, respecto a lo que se refería la Dra. Teresita Cordero, que la solicitud era para una reforma constitucional, una constituyente. Llegó al Consejo como una propuesta y fue rechazada por el plenario, por votación; además, no era directamente el tema al que se estaba refiriendo el Dr. Jensen, sobre las modificaciones de la Constitución para casos extraordinarios en que se puedan salvar artículos en la Constitución, que deben cumplirse.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presenta el dictamen CCCP-DIC-18-001, en torno al seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

EL DR. RODRIGO CARBONI expone la propuesta, que a la letra dice:

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, una vez recibida la información solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, referente al análisis de la Modificación presupuestaria 3-2017, del Presupuesto ordinario y Vínculo externo, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

“La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, una vez recibida la información solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, referente al análisis de la Modificación presupuestaria 3-2017, del *Presupuesto ordinario y Vínculo externo*, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 30, señala que es función del Consejo Universitario la definición de políticas generales institucionales y la fiscalización de la gestión universitaria (el subrayado no es del original).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, acordó:
 1. *Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria N.º 003-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo por un monto de ₡423.973.324,10 (cuatrocientos veintitrés millones novecientos setenta y tres mil trescientos veinticuatro colones con 10/100). Se excluye de esta modificación el movimiento solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) hasta tanto no se cuente con la información solicitada en los siguientes acuerdos.*
 2. *Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar una auditoría de los proyectos de acción social ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría, y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 15 de noviembre de 2017.*
 3. *Solicitar a la Oficina Jurídica que emita su criterio jurídico sobre la ejecución y las implicaciones institucionales del contrato suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) y la Universidad de Costa Rica, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de noviembre de 2017.*
 4. *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social presentar un informe al Consejo Universitario sobre los proyectos de acción social ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría, a más tardar el 15 de noviembre de 2017.*
3. La Oficina de Contraloría Universitaria solicitó una ampliación del plazo de la fecha para la entrega de la auditoría solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6123, con el propósito de disponer hasta el 30 de noviembre del 2017 para emitir su criterio al respecto (OCU-613-2017, del 10 de noviembre de 2017).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-177-2017, del 27 de noviembre de 2017, remite al Consejo Universitario la auditoría de los proyectos de acción social *ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría*. En este informe, se realizan las siguientes observaciones:
 - Se identifican una serie de debilidades de control interno en relación con las funciones de gestión y ejecución que realiza el CICAP, y la propia Fundación UCR, así como a las funciones de control y supervisión a cargo de la Vicerrectoría de Acción Social.

- En este sentido, no se encuentran informes periódicos emitidos por el CICAP con respecto a las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos. Además, a pesar de que existen las solicitudes de ampliación del periodo de vigencia de los proyectos, no se encuentra constancia alguna de que se emitiera la aprobación correspondiente.
 - De acuerdo con información facilitada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER): *En términos generales, el contrato con la UCR se ha cumplido de manera satisfactoria. Adicionalmente, menciona que dentro del marco de los distintos acuerdos tomados por el Consejo Universitario, la gran responsabilidad que ha asumido esa Universidad de cumplir con las obligaciones en tiempo y calidad, dadas las circunstancias antes comentadas, por lo que el ICODER no podrá otorgar más prórrogas a los plazos establecidos por lo que deberá valorarse en lo interno (sic) de esa Universidad, las condiciones en que se ha de continuar en lo sucesivo con el servicio contratado, servicio que no podrá estar sujeto a las jornadas y calendarios institucionales de la Universidad u otros aspectos que impidan cumplir cabalmente con las obligaciones asumidas por la Universidad.*
 - El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública y la Escuela de Arquitectura asumieron compromisos institucionales sin el debido asesoramiento y acompañamiento por parte de la Oficina Jurídica.
 - Actualmente, la Universidad de Costa Rica mantiene contractualmente la obligación de ejecutar las etapas restantes para ambos proyectos.
 - En otra ocasión¹, la Oficina Jurídica ya había advertido (...) *sobre la responsabilidad de asumir funciones, que pareciera, (sic) no ajustarse a los fines de esta Institución, e incluso había señalado que para ese caso: No queda claro cuál es la asesoría que el CICAP realiza ante el ICODER, tomando en consideración el artículo 3 del Reglamento del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública: ambas contrataciones, los contratos por servicios profesionales los debe realizar; directamente, la institución interesada y no la Universidad de Costa Rica. Pareciera que la labor del CICAP se centra únicamente en subcontratar a los profesionales para que ejecuten diversas funciones en beneficio del ICODER.*
 - Por último, con respecto a la contratación de colaboradores, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-094-A-2017) ya había alertado de que para el caso del contrato del ICODER se debía analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones, considerando el contrato de realidad y la responsabilidad que podría generar para la Universidad desde el punto de vista jurídico, si se determina la existencia de *relaciones laborales encubiertas*.
5. La Oficina Jurídica (OJ-1070-2017, del 7 de noviembre de 2017), en atención al acuerdo 3², expresa la imposibilidad de referirse al tema, tomando en cuenta que no fueron partícipes en la ejecución contractual y tampoco en la etapa de gestión y aprobación por parte de las instancias competentes. Por el contrario, la Oficina Jurídica señala que debería realizarse la consulta respectiva a la asesoría legal de la Vicerrectoría de Acción Social que ha analizado la participación de la Institución (CICAP) en la contratación correspondiente.
 6. La Vicerrectoría de Acción Social (VAS-7291-2017, con fecha del 27 de noviembre de 2017), remitió el informe solicitado por este Órgano Colegiado, en el cual se concluye que actualmente está pendiente la autorización por parte de la VAS del presupuesto formulado por el CICAP, que incluye la partida 6-04-04-00 *Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro*, y la partida 1-99-99-02 *Servicios Administrativos*, en el caso de no contar con la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).
 7. La Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-1752-2017, informó sobre el procedimiento requerido para el traslado de fondos de la Universidad de Costa Rica a la Fundación UCR.
 8. El movimiento excluido en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, ascendía a un monto de ₡480.000.000,00, y que según consulta telefónica realizada a la Oficina de Administración Financiera, el jueves 25 de enero de 2018, en esta instancia se encuentra pendiente de trámite una modificación presupuestaria referente al contrato directo con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), por un monto total de ₡686.500.000,00.
 9. Existe una preocupación en el Órgano Colegiado, en el marco de su función fiscalizadora, de que se desvirtúen los propósitos y fines para los cuales fueron creados los centros e institutos de la Universidad de Costa Rica, y en particular el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

¹ Contratación Directa N.º 2013CD-000137-01, asociada con otra obra de construcción.

² Tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, realizada el 3 de octubre de 2017.

10. La M.Sc. Carolina Mauri, ministra de Deportes y Recreación, en la sesión N.º 6162 del Consejo Universitario, comunicó a este Órgano la decisión del ICODER de proceder con la suspensión de los servicios del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública para el contrato N.º 170-06-2015, tal y como se dispone en la resolución DN-R-153-02-2018.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera (OAF) incluir los movimientos presupuestarios correspondientes a la contratación directa 2015CD-00031-01 *para la contratación de servicios profesionales de consultoría en la gestión integral de proyecto de obra pública*, en una modificación presupuestaria consolidada que deberá ser remitida a este Órgano Colegiado.
2. Advertir al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) del deber ineludible de únicamente desarrollar proyectos que correspondan a los objetivos para los cuales fue creado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de su Reglamento.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social asegurar que los proyectos de vínculo externo remunerado del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública cumplan con los objetivos dispuestos en el Reglamento de este Centro, de acuerdo con la naturaleza de esta unidad académica de investigación.
4. Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato N.º 170-06-2015.
5. Conformar una comisión especial en el Órgano Colegiado que analice de manera integral, la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.”

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, en términos generales, está de acuerdo con la propuesta; sin embargo, después de volver a revisar este documento, le surge la inquietud de si no será necesario solicitarle a la Administración la intervención del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.

Cree que en el pasado ha habido casos en los se han intervenido otros centros investigación, aunque la naturaleza de los problemas han sido diferentes, pero reitera que se pregunta si en este caso no será necesaria la intervención.

Advierte de que conocen solamente sobre este proyecto, pero ignoran si existen otros proyectos en condición similar.

Se pregunta si la Administración conoce de toda esta cuestión y, tal vez, pueden obtener algún criterio del Dr. Jensen.

Insiste en que le queda la duda de si será pertinente o no solicitar la intervención de este centro.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea escuchar del M.Sc. Méndez cuáles son los alcances de una posible intervención, así como lo sugiere.

Piensa que deben definir alcances, porque pueden llegar tan lejos como se quiera, si no se define claramente hacia dónde debe dirigirse la intervención y en qué aspectos.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que se propone en el acuerdo 5, precisamente, pero no pueden anticiparse si no existe un estudio previo.

Recuerda que la tarea del Consejo es la fiscalización de la Administración en su conjunto, no es solamente a un centro; entonces, necesitan ver cuáles han sido los procedimientos y demás.

Cree que la Comisión tendría que realizar esa solicitud ya con datos e información, porque, al igual que el Ph.D. Santana, se pregunta cuál es el alcance de una intervención, qué significa.

Estima que deben seguir el proceso que se había pensado, lo cual no quiere decir que, eventualmente, puedan darse otro tipo de apreciaciones.

EL LIC. WARNER CASCANTE coincide con el M.Sc. Méndez en la preocupación, que cree que poseen todos sobre este tema; no obstante, también coincide con la Dra. Cordero, en el sentido de que podría ser prematuro una intervención en este momento.

Explica que una intervención se ordena cuando se tienen elementos para la intervención y un plazo en el cual se podrían solucionar las situaciones irregulares detectadas, pero todavía no poseen situaciones irregulares, porque este es un caso.

Considera que lo que precede, ante una eventual intervención, si es que esta se diera, es ver el resultado de la comisión especial que se propone en el acuerdo 5 y el soporte de la Contraloría Universitaria en una auditoría integral a ese Centro de Investigación; hasta ese momento es donde sería oportuno determinar si existe o no, pero hasta ese momento, no ahora.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA consulta, respecto al acuerdo 3, si es una reiteración a la Vicerrectoría de Acción Social de que siga verificando los objetivos o que sea más beligerante al respecto; es decir, se pregunta si no se estaba haciendo de previo o qué es lo que está sucediendo ahí, y si poseen la capacidad de solicitarle que se asegure de que los proyectos cumplan con los objetivos.

Quiere saber cuáles serían las competencias de esta comisión especial, qué analizaría, quién, en cuánto tiempo asumiría, en cuál periodo y cuándo se podría entregar un primer informe, precisamente, para tener en consideración la necesidad o no de la intervención que propone el M.Sc. Méndez.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO informa, temiendo que el CICAP siga con lo mismo, que se dio a la tarea, dentro del Colegio, de averiguar si ellos han solicitado algún tipo de información. Ese tipo de información es muy común entre las empresas que licitan, que pidan una certificación de los proyectos que han ingresado, para demostrar idoneidad en esas áreas; eso es una forma de saber si persiste la empresa cualquiera en ese tema.

Aclara que como CICAP no lo pueden pedir, lo tienen que pedir como Fundación, que es la que está inscrita. Comunica que, en este momento la Fundación UCR está deshabilitada, porque no ha cumplido con lo necesario para estar al día, así que tampoco está adentro de las empresas inscritas en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide plenamente con lo expuesto por la Dra. Cordero. A la luz de los datos que poseen en este momento, es prematuro hablar de una intervención, de manera que deben seguir las medidas que acordaron y, de forma sistemática, llevar a cabo un proceso basado en la lógica. Cree que no se cruza un puente antes de llegar a él; es decir, requieren practicar la moderación en el actuar.

EL DR. HENNING JENSEN desea que tengan muy presente que el CICAP y sus actuaciones han sido una preocupación muy grande para la Administración y, a lo largo de los años, se le ha dado un seguimiento muy cercano.

Comunica que ha sido la Administración la que ha tenido la iniciativa de solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria diferentes estudios sobre el actuar del CICAP y si este se encuentra ajustado a la normativa universitaria; sin embargo, los diferentes informes presentados por la OCU no contienen hallazgos suficientes para fundamentar una intervención.

Cree que los informes de la OCU deben ser aumentados o enriquecidos; en otras palabras, todavía no son los suficientemente exhaustivos, lo cual limita la capacidad de actuar de la Administración.

Enfatiza que deben tener muy claro que tanto la Vicerrectoría de Investigación como la de Acción Social han realizado lo posible por dirigir el actuar del CICAP, pero no existía en la normativa nada que impidiera, por ejemplo, la subcontratación de servicios; por lo tanto, insistió en el plenario para que se incluyera en el nuevo *Reglamento de vínculo remunerado con el sector externo* que los centros de investigación deben limitarse a ofrecer servicios dentro del ámbito de su competencia.

Reitera que deben tener claro que ha sido la Administración la que ha tomado la iniciativa y que era muy importante hacerlo en virtud de la numerosa subcontratación que realiza el CICAP para concursar en diferentes licitaciones. El CICAP ha participado en licitaciones que tienen que ver con Arquitectura y con Ingeniería Química; es decir, ámbitos de aplicación muy lejanos a sus propios ámbitos académicos.

Estima que el acuerdo 2 que propone advertir al CICAP de que no solo debe hacer referencia al artículo de su Reglamento, sino también al *Reglamento de vínculo remunerado con el sector externo*. Es importante hacer un señalamiento específico, de manera que solicita que se busque el artículo correspondiente en el *Reglamento de vínculo remunerado con el sector externo*.

Quiere evitar que en los acuerdos se insinuara, aunque sea muy levemente, que ha habido controles débiles, pues los controles, más bien, han sido fuertes; sin embargo, en virtud de circunstancias especiales, estos controles, a ratos, no han sido eficaces o han sido evitados.

Expresa que no tiene nada en contra del último acuerdo, que es conformar una comisión especial en el Órgano Colegiado, sino que, más bien, tiene mucho a favor de ello, pero se pregunta cuál es la razón por la cual el Consejo Universitario asumiría una función que puede tener, pero que habitualmente solicita que sea cumplida por la Oficina de Contraloría Universitaria. Desea que eso sea fundamentado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que cuando planteó lo de la intervención lo hizo en términos de duda, pues dijo que después de volver a estudiarlo le surgía la duda y que lo sometía a la consideración; desde ese punto de vista es que debe considerarse su anterior intervención. Agradece los diferentes criterios que todos han expresado al respecto.

EL LIC. WARNER CASCANTE recuerda, respecto a lo último que exteriorizó el Dr. Jensen, en cuanto al posible acuerdo de la Comisión o no, que cuando estaban en la Comisión de Coordinadores manifestó (es lo que considera más adecuado) que debían solicitar una auditoría integral a la OCU; luego, dependiendo de esos resultados, determinar si conforman una comisión para tomar acciones específicas y concretas a partir de dicho informe.

Estima que el Dr. Jensen tiene razón en que se le pone el encargo a la Comisión de hacer una investigación, cuando la puede llevar a cabo la Contraloría; entonces, le parece que, más que una comisión en este momento, deben solicitarle a la OCU una auditoría integral sobre el CICAP, que vea este proyecto y algunos otros, la manera de llevarlos a cabo.

Menciona que una vez con ese resultado, podrían decidir si forman o no una comisión o si el informe es completamente claro y de una vez tomar decisiones correctivas, si existiera alguna desviación.

Propone, para salvar ese punto, que evalúen sustituir ese acuerdo de conformar una comisión, por solicitar una auditoría integral del CICAP.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree, al escuchar la situación de las solicitudes a la OCU, que han sido sobre aspectos muy puntuales; entonces, se ve nada más un elemento.

Apunta que esta comisión no solamente es para recibir la información de la OCU, que le parece relevante, sino también para ver una cuestión más integral.

Estima fundamental que una comisión del Órgano Colegiado realice un estudio integral, no solo de un hecho en particular; por eso es importante mantener la Comisión, con la ayuda de la Oficina Jurídica y de las diferentes administraciones. Enfatiza que va más allá de un caso particular.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que no importa cuál sea la decisión final, requieren de una auditoría integral del CICAP y, a la luz de los datos que arrojarán, podrán tomar las decisiones específicas; finalmente, si deciden, por lo que les informan, conformarla, pueden determinar qué tipo de comisión será, quiénes son las personas expertas que la integrarán y demás.

Piensa que existe coincidencia entre todos los presentes en que deben actuar y prontamente, porque, como Consejo Universitario, poseen una función fiscalizadora y deben dar una rendición de cuentas de lo que está pasando en la Institución.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara a la Dra. Cordero sobre la participación de la Licda. Marjorie Henderson y la señora Evelyn Molina, de la Vicerrectoría de Acción Social, quien es la gestora. La Licda. Henderson apenas tiene, al día de hoy, tres semanas de haberse vuelto a incorporar a la jefatura de la Dirección de Extensión Docente; ella había sido directora hace varios años, pero actualmente apenas tiene tres semanas; entonces, duda de que tenga una comprensión lo suficientemente amplia de la problemática que haya podido vivir la Vicerrectoría en el tema.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta su acuerdo con la propuesta de conformar una comisión especial del Órgano Colegiado. Utilizar y solicitar informes a la OCU y demás; está dentro del rango de competencias del Consejo, y tendría, por ende, esa comisión especial que nombre el plenario.

Le interesa que tengan un brazo político, en el sentido correcto de la palabra, que permita ejercer funciones más allá de las funciones técnicas que pueda tener un ente como la Contraloría Universitaria y algunos otros entes a los cuales pueda recurrir esa comisión especial; por eso da su apoyo a este acuerdo.

Detalla que esa comisión especial tendría a su cargo la coordinación de diferentes entes técnicos, que aporten documentación, y eso le permitiría al Órgano Colegiado ejercer su función de fiscalización de manera apropiada.

EL DR. HENNING JENSEN aclara, adicionalmente, que la Rectoría solicitó una evaluación integral a la OCU.

LA SRTA. IRIS NAVARRO advierte de que esta es una situación que se está presentando en la Universidad y deben estar atentos; de lo contrario, la legitimidad de la Universidad de Costa Rica, en la sociedad, estará cada vez más cuestionada.

Cree que es realmente importante que estudien y les den seguimiento a las actividades en las que la Universidad tenga participación directa.

Considera que es responsabilidad del Órgano Colegiado estar ahí, solicitar y rendir cuentas en los momentos en que se crea pertinente, porque realmente es necesario.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que ingresan a una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que en sesión de trabajo se acordó modificar el acuerdo 5 o agregar lo que falta, si se aprueba la Comisión. El acuerdo 5 diría: *Conformar una comisión especial en el Órgano Colegiado que analice, de manera integral, la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. Dicha comisión estará conformada por el Dr. Guillermo Santana Barboza, quien la coordinará; Dra. Teresita Cordero Cordero, Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y M.Sc. Carlos Méndez Soto, y deberá presentar un informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de agosto de 2018.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica**, en su artículo 30, señala que es función del Consejo Universitario la definición de políticas generales institucionales y la fiscalización de la gestión universitaria (el subrayado no es del original).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, acordó:
 1. **Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria N.º 003-2017, de Presupuesto Ordinario y de Vínculo Externo por un monto de ₡423.973.324,10 (cuatrocientos veintitrés millones novecientos setenta y tres mil trescientos veinticuatro colones con 10/100). Se excluye de esta modificación el movimiento solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) hasta tanto no se cuente con la información solicitada en los siguientes acuerdos.**
 2. **Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar una auditoría de los proyectos de acción social ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría, y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 15 de noviembre de 2017.**

3. *Solicitar a la Oficina Jurídica que emita su criterio jurídico sobre la ejecución y las implicaciones institucionales del contrato suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) y la Universidad de Costa Rica, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de noviembre de 2017.*
 4. *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social presentar un informe al Consejo Universitario sobre los proyectos de acción social ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría, a más tardar el 15 de noviembre de 2017.*
3. La Oficina de Contraloría Universitaria solicitó una ampliación del plazo de la fecha para la entrega de la auditoría solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6123, con el propósito de disponer hasta el 30 de noviembre del 2017 para emitir su criterio al respecto (OCU-613-2017, del 10 de noviembre de 2017).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-177-2017, del 27 de noviembre de 2017, remite al Consejo Universitario la auditoría de los proyectos de acción social *ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de asesoría técnica y consultoría*. En este informe, se realizan las siguientes observaciones:
- Se identifican una serie de debilidades de control interno en relación con las funciones de gestión y ejecución que realiza el CICAP, y la propia Fundación UCR, así como las funciones de control y supervisión a cargo de la Vicerrectoría de Acción Social.
 - En este sentido, no se encuentran informes periódicos emitidos por el CICAP con respecto a las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos. Además, a pesar de que existen las solicitudes de ampliación del periodo de vigencia de los proyectos, no se encuentra constancia alguna de que se emitiera la aprobación correspondiente.
 - De acuerdo con información facilitada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER): *En términos generales, el contrato con la UCR se ha cumplido de manera satisfactoria. Adicionalmente, menciona que dentro del marco de los distintos acuerdos tomados por el Consejo Universitario, la gran responsabilidad que ha asumido esa Universidad de cumplir con las obligaciones en tiempo y calidad, dadas las circunstancias antes comentadas, por lo que el ICODER no podrá otorgar más prórrogas a los plazos establecidos por lo que deberá valorarse en lo interno (sic) de esa Universidad, las condiciones en que se ha de continuar en lo sucesivo con el servicio contratado, servicio que no podrá estar sujeto a las jornadas y calendarios institucionales de la Universidad u otros aspectos que impidan cumplir cabalmente con las obligaciones asumidas por la Universidad.*
 - El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública y la Escuela de Arquitectura asumieron compromisos institucionales sin el debido asesoramiento y acompañamiento por parte de la Oficina Jurídica.
 - Actualmente, la Universidad de Costa Rica mantiene contractualmente la obligación de ejecutar las etapas restantes para ambos proyectos.
 - En otra ocasión³, la Oficina Jurídica ya había advertido (...) sobre la responsabilidad de asumir funciones, que pareciera, (sic) no ajustarse a los fines de esta Institución,

3 Contratación Directa N.º 2013CD-000137-01, asociada con otra obra de construcción.

- e incluso había señalado que para ese caso: No queda claro cuál es la asesoría que el CICAP realiza ante el ICODER, tomando en consideración el artículo 3 del Reglamento del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública: ambas contrataciones, los contratos por servicios profesionales los debe realizar, directamente, la institución interesada y no la Universidad de Costa Rica. Pareciera que la labor del CICAP se centra únicamente en subcontratar a los profesionales para que ejecuten diversas funciones en beneficio del ICODER.
- Por último, con respecto a la contratación de colaboradores, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-094-A-2017) ya había alertado de que para el caso del contrato del ICODER se debía analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones, considerando el contrato de realidad y la responsabilidad que podría generar para la Universidad desde el punto de vista jurídico, si se determina la existencia de relaciones laborales encubiertas.
5. La Oficina Jurídica (OJ-1070-2017, del 7 de noviembre de 2017), en atención al acuerdo ⁴, expresa la imposibilidad de referirse al tema, tomando en cuenta que no fueron partícipes en la ejecución contractual y tampoco en la etapa de gestión y aprobación por parte de las instancias competentes. Por el contrario, la Oficina Jurídica señala que debería realizarse la consulta respectiva a la asesoría legal de la Vicerrectoría de Acción Social que ha analizado la participación de la Institución (CICAP) en la contratación correspondiente.
 6. La Vicerrectoría de Acción Social (VAS-7291-2017, con fecha del 27 de noviembre de 2017), remitió el informe solicitado por este Órgano Colegiado, en el cual se concluye que actualmente está pendiente la autorización por parte de la VAS del presupuesto formulado por el CICAP, que incluye la partida 6-04-04-00 *Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro*, y la partida 1-99-99-02 *Servicios Administrativos*, en el caso de no contar con la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).
 7. La Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-1752-2017, informó sobre el procedimiento requerido para el traslado de fondos de la Universidad de Costa Rica a la Fundación UCR.
 8. El movimiento excluido en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, ascendía a un monto de ¢480.000.000,00, y que según consulta telefónica realizada a la Oficina de Administración Financiera, el jueves 25 de enero de 2018, en esta instancia se encuentra pendiente de trámite una modificación presupuestaria referente al contrato directo con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), por un monto total de ¢686.500.000,00.
 9. Existe una preocupación en el Órgano Colegiado, en el marco de su función fiscalizadora, de que se desvirtúen los propósitos y fines para los cuales fueron creados los centros e institutos de la Universidad de Costa Rica, y en particular el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
 10. La M.Sc. Carolina Mauri, ministra de Deportes y Recreación, en la sesión N.º 6162 del Consejo Universitario, comunicó a este Órgano la decisión del ICODER de proceder con la suspensión de los servicios del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública para el contrato N.º 170-06-2015, tal y como se dispone en la resolución DN-R-153-02-2018.

⁴ Tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, realizada el 3 de octubre de 2017.

ACUERDA

1. **Solicitar a la Oficina de Administración Financiera (OAF) incluir los movimientos presupuestarios correspondientes a la contratación directa 2015CD-00031-01 para la contratación de servicios profesionales de consultoría en la gestión integral de proyecto de obra pública, en una modificación presupuestaria consolidada que deberá ser remitida a este Órgano Colegiado.**
2. **Advertir al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) del deber ineludible de únicamente desarrollar proyectos que correspondan a los objetivos para los cuales fue creado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de su Reglamento, así como en el artículo 1 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.**
3. **Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social asegurar que los proyectos de vínculo externo remunerado del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública cumplan con los objetivos dispuestos en el Reglamento de este Centro, de acuerdo con la naturaleza de esta unidad académica de investigación.**
4. **Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato N.º 170-06-2015.**
5. **Conformar una comisión especial en el Órgano Colegiado que analice de manera integral la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. Dicha comisión estará conformada por el Dr. Guillermo Santana Barboza, quien la coordinará, Dra. Teresita Cordero Cordero, Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y M.Sc. Carlos Méndez Soto, y deberá presentar un informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de agosto de 2018.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone un receso.

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.*****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para continuar con la visita y el nombramiento de las personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para pasar directamente del punto 9 en adelante, que son las visitas y el nombramiento de las cuatro vacantes de la Comisión de Régimen Académico.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la visita y el nombramiento de las personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico.

*****A las once horas, entra la Dra. Maurizia D'Antoni, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Maurizia D'Antoni Fattorri, la Dra. Nadia Ugalde Binda, el Dr. Carlos Murillo Zamora y el Dr. Luis Salazar Rodríguez, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a la Dra. Maurizia D'Antoni. Explica que están en el proceso de entrevista de las candidatas y los candidatos para ocupar la vacante del Área de Ciencias Sociales la Comisión de Régimen Académico, por lo que la invita, para que en un tiempo máximo de cinco minutos exprese el interés en participar en esta plaza vacante.

DRA. MAURIZIA D'ANTONI: –Buenos días. Cuando pensé en presentarme aquí, pensé en tres temas que me interesaba compartir con ustedes. El primero es, como vieron en el currículum, trabajo medio tiempo en Formación Docente, en el Departamento de Docencia Universitaria, y medio tiempo en Psicología. No es que solo esto me dé un panorama de ambas, sino que he estado en la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación y en el Observatorio de la Facultad de Ciencias Sociales, sino que en el Departamento de Docencia Universitaria se da el curso de Didáctica Universitaria y asesorías a las diferentes unidades académicas. Desde ahí, uno no solamente escucha acerca de las particularidades que tienen todas estas unidades académicas con respecto a investigación, sino que también conoce las diferentes opiniones que, tal vez, las personas tienen acerca de cómo ahora trabaja la Comisión de Régimen Académico.

El segundo punto tenía que ver exactamente con esto. Como todos y todas nos hemos dado cuenta, por ejemplo, la Escuela de Estudios Generales se manifestó, públicamente, acerca de la Comisión de Régimen Académico. Yo, personalmente, pienso, como les decía, que no es solamente ese pronunciamiento público que me llega y que comparto, en algunos casos, percepciones, ideas y discrepancias sobre cómo está trabajando la Comisión de Régimen Académico, sino que estoy convencida de que es el momento de escuchar estas voces, de abrir un debate, y yo estaría personalmente dispuesta a eso. El tercer punto que quería compartir con ustedes es desde qué punto de vista. El punto de vista es el siguiente: me interesa el tema de la internacionalización de la educación superior, de la educación general y de la educación superior en sentido crítico. He seguido

un poco los temas de Bolonia, la formación de un espacio común de la educación superior, primero, en Europa, después, el espacio latinoamericano.

Pienso que habría que volver a ver hacia este devenir de manera crítica y sin tanto menosprecio sobre lo que hacemos nosotros y nosotras en la Universidad de Costa Rica, hacia lo que se hace afuera. Esto es la idea de lo que me interesa y creo puedo aportar

EL DR. RODRIGO CARBONI le da las gracias por la participación en este importante puesto.

*****A las once horas y cinco minutos, sale la Dra. Maurizia D'Antoni Fattori candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. *****

*****A las once horas y seis minutos, entra la Dra. Nadia Ugalde Binda candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a la Dra. Nadia Ugalde. Explica que la invitaron para que manifieste, en cinco minutos, como máximo, el porqué del interés en esta Comisión, sus planes e ideas para ocupar este importante puesto ante la Comisión de Régimen Académico.

DRA. NADIA UGALDE: –Buenos días a todos. Soy profesora de la Escuela de Administración de Negocios; estoy en régimen académico como catedrática y he sido usuaria de los servicios del Centro de Evaluación Académica (CEA).

Creo que mi formación de administradora puede ayudar un poco al Centro. No es que yo vea que tenga grandes problemas, pero sí he oído que ahora la Comisión tarda más tiempo en analizar los casos, las investigaciones y en otorgar los puntos. Sé que han hecho un gran esfuerzo por sistematizar y automatizar los procesos, pero creo que mi experiencia documentando procesos y haciéndolos más eficientes en otras instituciones podría ayudar al Centro de Evaluación Académica a mejorar en lo que se pueda ofrecer.

He trabajado documentando procesos para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT); la Contabilidad Nacional; estuve también en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) como parte de la Junta Directiva; he trabajado en administración de empresas privadas, y me parece muy interesante lo que hace el CEA.

Como docente también me llama mucho la atención observar la forma en que realizan investigaciones en otras instancias que no sea Administración de Negocios. La Escuela, particularmente, ha tenido muchos problemas para hacer que sus profesores asciendan en régimen; principalmente es por los puntos de publicaciones, de modo que me gustaría saber cómo lo hacen otras escuelas, qué es lo que presentan, cómo se hacen las investigaciones, ya desde adentro, ver cómo se puede ayudar en los procesos; es decir, no facilitarlos porque no es la idea, sino plantear procedimientos que las personas puedan cumplir y que les ayuden; también, a la investigadora motivarse para escribir, porque, al fin y al cabo, eso es lo que a la Universidad le da una imagen internacional.

Pienso que es un proceso muy delicado de la Universidad que hay que tenerlo bien afinado, sobre todo, que sea un proceso que motive a los investigadores a elaborar sus trabajos y a publicarlos.

EL DR. RODRIGO CARBONI le agradece el interés por participar en este importante puesto.

****A las once horas y nueve minutos, sale la Dra. Nadia Ugalde Binda, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. ****

****A las once horas y nueve minutos, entra el Dr. Carlos Murillo Zamora, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida al Dr. Carlos Murillo. Explica que fue invitado para que, aproximadamente en unos cinco minutos, detalle por qué debe participar en este puesto de régimen académico.

DR. CARLOS MURILLO: –Gracias por la invitación. Lo primero que debo decir es que le debo a la Universidad de Costa Rica mucho, no solo en mi formación académica, en mi doctorado, aunque la formación base la realicé en la Universidad Nacional, sino, porque me ofreció la oportunidad de tener una plaza en propiedad, en la Escuela de Administración Pública, y, posteriormente, dirigir el doctorado en Gobierno de Políticas Públicas. En alguna oportunidad tuve que representar a la entonces decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en la maestría en Diplomacia, en un problema administrativo que hubo; en ese sentido, he estado vinculado, desde agosto de 2002, a la Universidad de Costa Rica.

El por qué presentar mi nombre a consideración de ustedes para la Comisión de Régimen Académico, se debe a mi interés y experiencia en la parte de evaluación de textos. He estado también vinculado a la elaboración de planes de estudio en la Escuela de Administración Pública y en la misma maestría en Administración, y, por supuesto, en el último cambio en el plan de estudios del doctorado. Tengo experiencia en la revisión de artículos para cuatro revistas: una española y tres en América Latina; además, años de revisar trabajos finales de graduación no solo en la Universidad de Costa Rica, sino en la Universidad Nacional (UNA) y en algunas universidades centroamericanas.

En cuanto a la labor de la Comisión de Régimen Académico, si bien considero se ha avanzado mucho revisando los criterios para evaluar, que siempre son muy cuestionados, en alguna oportunidad, incluso me solicitaron una opinión sobre un recurso de una profesora de Ciencias Políticas y un profesor de la Escuela de Administración Pública, quienes pensaban que la evaluación no había sido apropiada a lo que estaban presentando; sin embargo, a pesar de esa evolución que se ha dado, con criterios más definidos, opino que todavía hay una gran tarea que realizar.

Entre esas tareas está el establecer criterios específicos para las distintas áreas, porque, por experiencia, en el caso de mi hija, y permítanme mencionarla, ella inició sus estudios en la Universidad de Costa Rica y trabaja ahora en la Organización Espacial Europea, y son muy diferentes los criterios para publicar en esa área, en donde es difícil publicar como un único autor; al igual que, por ejemplo, el Área de Ciencias Sociales, donde prácticamente es uno el único que publica.

Aseguro que, en ese sentido, la Universidad de Costa Rica tiene que dar ese paso de considerar cómo evaluar artículos específicos en las distintas áreas. Las revistas han avanzado mucho en listas de impacto; no es lo mismo publicar en revistas de Latindex, por ejemplo, que en revistas de JCR (Journal Citation Reports) o de algunos otros sistemas de indexación. Hay que ir incorporando esos criterios al trabajo que desarrolla la Comisión de Régimen Académico.

Sin duda, reconozco que se requiere de dedicación; en ese sentido, toda mi vida laboral ha sido trabajar 24/7, como se dice popularmente, y lo hago en este momento en la Universidad de Costa Rica en varias comisiones de Posgrado y de Trabajos Finales de Graduación. Mi intención es aportar esa experiencia y esa dedicación que tengo a la Universidad de Costa Rica, en este caso, en la Comisión de Régimen Académico. No omito indicar que tengo medio tiempo en investigación en la Universidad

Nacional, en donde ya está saliendo mi séptimo libro sobre temas relacionados con políticas públicas o de relaciones internacionales.

EL DR. RODRIGO CARBONI le agradece por el interés y compromiso con la Institución.

DR. CARLOS MURILLO:—Gracias a ustedes.

*****A las once horas y quince minutos, sale el Dr. Carlos Murillo Zamora, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.*****

*****A las once horas y dieciséis minutos, entra el Dr. Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida al Dr. Luis Salazar y le informa que fue invitado al plenario para que, en un tiempo máximo de cinco minutos, dé a conocer las razones de su interés para participar en este importante puesto, ante la Comisión de Régimen Académico; qué planes e ideas tiene.

DR. LUIS SALAZAR: —Gracias. Tengan todos muy buenos días. Yo siempre he dicho que es mejor hablar con sinceridad que no buscar ciertas poses cuando, sobre todo, uno se postula o plantea una solicitud de un nombramiento como este.

En esta oportunidad, contraria a la del año pasado, cuando algunos miembros estaban en esa época, recordarán que me postulé para participar como miembro de la Comisión, pero no viene de mí, sino que, en esta oportunidad, inclusive me inscribí casi al final del concurso; el deseo y la excitativa viene de la misma Comisión de Régimen Académico para que me postulara. Yo asumí, desde el punto de vista personal, que con la incorporación del Dr. Álvaro Burgos Mata, algunos de los problemas que la Comisión había tenido en las cuestiones de orden legal, al tratamiento y el abordaje de la materia recursiva, habían podido ser solventadas, pero, en apariencia, la misma Comisión está echando de menos algún aporte o apoyo en el plano jurídico; entonces, me provocaron, por decirlo de alguna forma, a que optara nuevamente por integrar la Comisión, para tratar de aportar desde esa perspectiva, que es el campo de mi experiencia, conocimiento y mi compromiso, porque se me conoce que cuando asumo un compromiso, suelo abocarme por completo a ello.

Esta es la razón fundamental por la que en esta oportunidad opté por la postulación. Realmente, como les digo, pensaba que ya la Comisión no tenía esa necesidad. No he perdido el interés de colaborar ni la intención de formar parte, sino, todo lo contrario, creí que, más bien, buscando alguna pluralidad de las distintas áreas, sobre todo en el sector de Ciencias Sociales, había interés en integrar personas de otros sectores; por ello, precisamente no había presentado mi candidatura; más bien, me sorprendió esa solicitud y por eso casi que al cierre del periodo la envié, respondiendo un poco a la confianza depositada por ellos y la solicitud que me hacían. Desde luego, con el compromiso de que si el Consejo me nombra, contarán conmigo, con mi apoyo prácticamente incondicional, en la medida de mis capacidades. Ese es realmente la razón de mi candidatura.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias al Dr. Luis Salazar y le agradece el interés por participar.

*****A las once horas y veinte minutos, sale Dr. Luis Salazar Rodríguez, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la representación por el Área de Ciencias Sociales, y se obtiene el siguiente resultado:

Candidatos	Votos
Dra. Maurizia D. Antoni Fattori	6
Dr. Carlos Murillo Zamora	4
Dra. Nadia Ugalde Binda	2
Dr. Luis Salazar Rodríguez	0

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se elige a la Dra. Maurizia D' Antoni Fattori como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a la Dra. Maurizia D'Antoni Fattori como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe la Ph.D. Elizabeth Abrahams Sandi y a la M.Sc. Yalena de la Cruz Figueroa, candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, entra la M.Sc. Yalena de la Cruz Figueroa candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a la M.Sc. Yalena de la Cruz Figueroa. Explica que el Consejo Universitario la invitó para que dé a conocer cuáles son las razones o el interés que la motiva para ocupar este importante puesto ante la Comisión de Régimen Académico. La dinámica por seguir es que en cinco minutos exponga los planes e ideas. Le cede la palabra a la Dra. Yalena de la Cruz Figueroa.

M.Sc. YALENA DE LA CRUZ: –Buenos días. Mi intención de colaborar con una comisión universitaria, que no es una comisión ejecutiva ni una unidad académica que va a definir planes, sino que tiene un trabajo organizado, con un reglamento que la rige y en la cual los profesores, tradicionalmente, hemos tenido que ir asumiendo roles para darle continuidad a un trabajo establecido; es decir, que yo vengo a ofrecer una propuesta de cambio, sería absolutamente salido de contexto,

toda vez que lo que se hace en la Comisión está normado por un reglamento y tiene una forma de trabajo muy particular.

En mi caso, he sido colaboradora ocasional de la Comisión cuando se han presentado apelaciones, por lo menos en dos oportunidades relativamente recientes; entonces, conozco en la parte operativa ese pequeño pedacito. En la parte como docente, como todos hemos ido a la Comisión y hemos pasado por los procesos; nunca he sido miembro de la Comisión, lo que llegó es a aprender también en función de lo que establece el reglamento de cómo está la organización. No sé más allá de lo que dice el reglamento porque la Comisión funciona: uno llega deja los papeles y se va.

¿Qué es lo que yo ofrecería? Mi disposición de trabajo, mi compromiso con la Universidad y mi disposición a aprender e integrarme a un órgano colegiado; básicamente es eso. Si en estos momentos se requiere integrar una persona, yo tengo la disposición de venir y colaborar. Si creen que yo lo puedo hacer, con mucho gusto.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias a la M.Sc. Yalena de la Cruz por el interés por participar en esta Comisión.

M.Sc. YALENA DE LA CRUZ: –Gracias a ustedes.

*****A las once horas y veintiséis minutos, sale la M.Sc. Yalena de la Cruz, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud. *****

*****A las once horas y veintisiete minutos, entra la Ph.D. Elizabeth Abrahams, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a la Ph.D. Elizabeth Abrahams. Manifiesta que la idea de la invitación es para que exteriorice las inquietudes y la razón por la cual está motivada a participar en este importante puesto ante la Comisión de Régimen Académico. La dinámica por seguir es que, en cinco minutos, exponga cuáles son los planes, ideas e intereses. Le cede la palabra.

Ph.D ELIZABETH ABRAHAMS: –Buenos días. Yo trabajo en la Universidad desde hace más de veinte años y, durante de todo este periodo, creo que he desarrollado las habilidades para pertenecer a la Comisión de Régimen Académico.

Revisando cuáles son las funciones de esta Comisión, lo que estimo más importante, o por lo menos resalta más, es la revisión de atestados. Afirmando que tengo, y he desarrollado por medio del doctorado, pertenencia como directora de la Comisión de Especialidades, mi pertenencia al Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET), una serie de habilidades y destrezas que me facultan para emitir criterios sobre investigaciones científicas y producción universitaria.

Básicamente, mi interés está en colaborar con la Universidad, porque creo que estoy actualmente en esa escala.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece el interés por participar en esta relevante Comisión.

Ph.D ELIZABETH ABRAHAMS: –Con mucho gusto. Gracias.

*****A las once horas y veintiocho minutos, sale Ph.D. Elizabeth Abrahams, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta el nombramiento de la persona representante por el Área de Salud, y se obtiene el siguiente resultado:

Candidatos	Votos
Ph.D. Elizabeth Abrahams	11
M.Sc. Yalena de la Cruz	1

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se elige como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico a la Ph.D. Elizabeth Abrahams, del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a la Ph.D. Elizabeth Abrahams Sandi como representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para continuar con el análisis del Reglamento de Trabajo Comunal.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación en el orden del día para continuar con el análisis del punto 5, del *Reglamento de Trabajo Comunal*.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el análisis del Reglamento de Trabajo Comunal.

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al dictamen, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social en la sesión N.º 6159-12, sobre el *Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica* (CIAS-DIC-17-006).

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los artículos 23 y 24.

Artículo 23. Cumplimiento del TCU.

Las horas destinadas al TCU se contabilizarán en el registro de cada estudiante, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las reuniones generales (información, inducción y capacitación) se contabilizan como horas de asistencia.
- b) Se tomará en cuenta la planificación de actividades y trámites ante otras autoridades o instituciones, entre otros, cuando estén relacionadas con el proyecto.
- c) La ejecución de actividades propias del proyecto de TCU:
 - Deberá contabilizarse un mínimo de 25 horas al mes, en procura de sostener procesos de trabajo continuo.
 - Para el trabajo de campo, se estima un máximo de ocho horas diarias de trabajo efectivo.
 - En caso de giras, el tiempo de viaje y las actividades de campo no pueden ser superiores a 12 horas; para tal efecto debe existir un acuerdo previo entre los y las estudiantes y el equipo responsable.
 - Para aquellas actividades que requieran dos o más horas de traslado, únicamente se contabilizará el 25% del total de las horas de viaje, desde la sede respectiva, como horas de trabajo efectivo del o de la estudiante en el proyecto de TCU.
- d) Sistematización de las experiencias y aprendizajes en el campo.
- e) Actividades de evaluación en el marco del proyecto.
- f) Elaboración de informes que solicite el equipo responsable del proyecto.

El tiempo total de las actividades señaladas en los incisos a) y b) no podrá ser superior al tiempo destinado para la ejecución de las actividades sustanciales del proyecto de TCU.

El o la estudiante deberá formalizar la matrícula en el proyecto antes de iniciar su participación; caso contrario, no se contabilizarán las horas.

La participación de la población estudiantil en el proyecto de TCU no podrá darse por concluida antes de haber transcurrido 90 días naturales luego de realizada la matrícula, según se trate de 300 o 150 horas, respectivamente.

Cuando el o la estudiante no finalice su TCU en el periodo indicado, incumpla las tareas encomendadas, o no efectúe retiro justificado, perderá las horas invertidas y deberá realizar una nueva matrícula una vez finalizado el periodo del proyecto en el que se había matriculado.

Artículo 24. Derechos de la población estudiantil.

Con respecto al Trabajo Comunal Universitario, la población estudiantil tiene derecho a:

- a) Conocer los proyectos que están vigentes, previo al proceso de matrícula.
- b) Realizar el proceso de matrícula una vez cumplidos los requisitos.
- c) Conocer el programa del proyecto matriculado.

- d) Recibir capacitación e inducción sobre las particularidades y las condiciones en que se desarrolla el proyecto de TCU.
- e) Proponer actividades en el marco del proyecto, siempre que se ajusten a sus objetivos y sean aprobadas por la coordinación.
- f) Obtener acompañamiento y asesoramiento por parte del equipo responsable del proyecto y de la Vicerrectoría de Acción Social ante cualquier duda o irregularidad percibida. Para tal efecto se deben plantear las dudas de manera personal, escrita o por medio del correo institucional.
- g) Interrumpir su participación en el proyecto de TCU o realizar retiro de matrícula por razones justificadas, de acuerdo con la normativa institucional.
- h) Visibilizar la participación del o la estudiante en los productos que se elaboran en el marco del proyecto.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que el artículo 23, inciso c), en el cuarto punto, en el enunciado apunta: *Para aquellas actividades que requieran dos o más horas de traslado, únicamente se contabilizará el 25% del total de las horas de viaje, desde la sede respectiva, como horas de trabajo efectivo del o de la estudiante en el proyecto de TCU.* Le parece que no es justo para el estudiantado que únicamente le destinen un 25%; por ejemplo, las giras a Osa donde son seis horas de traslado.

Propone para fomentar que las personas quieran ir a lugares distantes y contribuyan en el proceso democratizador de la educación y, también, para que ayuden a superar el enfoque de centro-periférica que ha venido imperando en las últimas décadas en la Institución, a pesar de todos los esfuerzos que, sistemáticamente, se han realizado, que la contabilización sea de al menos un 50%.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA coincide con la precisión de la Prof. Cat. Madeline Howard, en el sentido de que no se les reconoce a los estudiantes la cantidad de tiempo de la que tienen que disponer para las giras. Afirma no es una preocupación que viene a exteriorizar hoy, porque cree que la experiencia le ha permitido ver que esta situación ya es una queja constante del sector estudiantil.

Por otra parte, el artículo 6 detalla: (...) *la ejecución de las actividades propias del TCU.* Le preocupa que todo el resto esté dentro de las responsabilidades del estudiante, no de las responsabilidades de los coordinadores de los TCU. Continúa leyendo: *deberá contabilizarse un mínimo de 25 horas mensuales en procura de sostener los proyectos de trabajo continuo;* en muchos de los proyectos pasan meses sin que el coordinador elabore actividades; entonces, esto no está solamente sujeto a la disponibilidad de tiempo que tenga el o la estudiante, sino de las actividades que desarrolle el coordinador.

Le inquieta, porque tiene relación con el artículo 28, que es de retiros: *El o la estudiante podrá solicitar el retiro del TCU en las primeras cuatro semanas posteriores;* actualmente, se puede retirar en todo momento, es lo que está en el reglamento actual: (...) *debe contabilizarse un mínimo de 50 horas;* es decir, que en un mes se pueden hacer 25 horas, pero les piden para retiros de 50 horas en un mes. Esto también se debería equiparar o balancear un poco.

Por otro lado, apoya lo que mencionó la Prof. Cat. Madeline Howard, pues es injusto que a los estudiantes no se les dé la hora. A veces, el tiempo que tiene un estudiante para salir de gira es muy limitado, puesto que son los viernes, sábados o domingos, y generalmente utiliza los fines de semana para estudiar o desarrollar otras actividades académicas. Está de acuerdo en reconocer y se podría debatir cuánto sería lo prudencial que se deba incorporar.

Tiene otra observación del artículo 23, que detalla: *Cuando el o la estudiante no finalice su TCU en el periodo indicado, incumple las tareas encomendadas, o no efectúe retiro justificado, perderá las horas invertidas y deberá realizar una nueva matrícula una vez finalizado el periodo del proyecto en el que se había matriculado.* Pregunta si pueden haber distintos grupos de un mismo proyecto, o específicamente el proyecto es el que matricula el estudiante en ese grupo en específico, porque el periodo del proyecto si lo matricula el estudiante tiene que esperar que el periodo se le acabe, pero si es un proyecto que se extiende por tres años, hasta la finalización de ese proyecto es que el estudiante podría continuar.

Sugiere que se mejore la redacción para que no exista ese tipo de confusiones.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que en el inciso c), las viñetas deberían estar numeradas de alguna manera en los reglamentos, pues es muy útil para referirse específicamente con un nombre.

Puntualiza que el 25% total de los viajes es la cuarta parte; modificar eso implica modificar el anterior, porque esas doce horas están definidas en función del siguiente; o sea, calza exactamente que ese 25%, no supera doce horas diarias; entonces, habría que considerar si se va a modificar lo de las doce horas.

Lee: (...) *el tiempo total de las actividades señaladas inciso a) y b) no podrá ser superior al tiempo destinado para la ejecución de las actividades sustanciales.* Desconoce si ahí sería útil, ya que claramente lo que se quiere evitar es que no se ponga una gran cantidad de tiempo de preparación y al proyecto se le dedique muy poco. Si se podría dar un porcentaje específico, porque no podrá ser superior; puede ser 51% y 49%, y se cumple con ese porcentaje.

Expresa que la línea que sigue: (...) *el o la estudiante deberá formalizar la matrícula en el proyecto antes de iniciar su participación caso contrario (...).* Sugiere que se coloque en el artículo 22 que son los requisitos para matricular, como una aclaración de que no se le contabilizarán horas si no está matriculado, pero en el artículo 22.

Agrega que no entiende el final en el siguiente párrafo: *La participación de la población estudiantil en el proyecto puede darse por concluidas antes de haber transcurrido 90 días naturales luego de realizada la matrícula según se trate de 300 o 150 horas respectivamente. (...) cuando el o la estudiante no finalice su TCU en el periodo indicado (...),* sugiere agregar: *siempre y cuando no se deba a razones ajenas al estudiante*", porque en el texto no queda claro.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece las observaciones; aclara que revisó los contenidos con la Licda. Rosibel Ruiz, asesora de la Unidad de Estudios.

Primero señala que las horas destinadas al TCU se contabilizarán en el registro de cada estudiante y se habían colocado varios criterios; están considerando que es un plan de trabajo coordinado con el equipo responsable del proyecto, porque lo que dice la Srta. Verónica Chinchilla es verdad, parece que toda la responsabilidad recae en los estudiantes y la idea es que haya un acuerdo con el equipo responsable del proyecto, aunque se escucha en la Universidad, algunas veces, que los estudiantes se quejan de que los docentes no aparecen o no indican claramente cuál es su trabajo.

Explica que la idea es que cada equipo docente elabore un plan específico de trabajo con cada uno de ellos; por ejemplo, que se defina la previsión de cuánto tiempo, porque cuando matricula el TCU, en el caso de 300 horas, el estudiante tiene un año para terminar su periodo de TCU. Puede pedir una extensión, pero, en realidad, el periodo de vigencia es por el año que matricula. Sin embargo, pueden entrar en una sesión de trabajo, para evaluar algunos cambios que puedan sugerir los miembros del Consejo.

En cuanto al punto c), en la ejecución de actividades propias del TCU, existe un error en esa inicial que está tachada, porque, conversando con la sección del TCU, lo que se quiere es que el docente pueda, en ese año, aprovechar todas las horas prorrateadas de 25 horas y si se multiplica por 12, eso da 300 horas y que no sea que al final tenga que cumplir 150 en el último mes y medio. La idea es que pueda ser de esa forma, pero consideran que no va en actividades propias del TCU, sino que puedan haber otro tipo de actividades. Cree que el plan de trabajo es el que va permitir tener un cronograma y definir cuál van a hacer las tareas, eso obliga a ambos. La propuesta es eliminarlo, porque, tal como está en el inciso c), solo está viendo actividades propias del TCU, pero este tiene otras actividades, como las reuniones generales y la planificación de actividades, etc.

Detalla que existe una diferencia entre lo que son giras, y está pensando en giras de más larga data, pero no queda muy claro; además, se está planteando que el tiempo de viaje y las actividades de campo no puedan ser superiores a 12 horas diarias, cuando son giras fuera del Valle Central, o si vienen de Puntarenas para Limón, podrían significar una distancia larga.

En cuanto a cómo se van a sumar, ejemplifica que si los grupos realizan una gira a Osa y hacen una actividad de dos o tres horas con la comunidad, podrían llegar a tener no solo las ocho horas, sino sumarle hasta un máximo de 12 horas de viaje y 12 horas de actividad; es un asunto que deben plantearles a las coordinaciones o los equipos del TCU.

Posteriormente se coloca una condición: (...) *para aquellas actividades cercanas a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica que requieran dos o más horas de traslado, se contabilizará el 25% (...)*. Piensa que si es en San Ramón y tienen que trasladarse a Palmares, entonces, que se les contabilice ese 25%; es una propuesta que se podría aumentar, pero lo que no se quiere es que haya un traslado de dos horas por un asunto que pueda ocurrir con el tráfico o con un accidente en el camino y que la actividad sea de una hora, o porque o no llegaron las personas no hizo una actividad muy concreta; entonces, que sea más o menos prorrateado. No se quiere que se gaste demasiado tiempo en traslado, sino que sea sustantivo, pero es una propuesta que pueden ver en una sesión de trabajo.

Explica que los puntos a) y b) son de planificación e inducción, para que comprendan bien los estudiantes qué es TCU, y no podrá ser superior al tiempo destinado para la ejecución de las actividades sustantivas del proyecto de TCU. No es que van a terminar en planificación, sino que hay una parte sustancial del trabajo del proyecto; además dice: (...) *en procura de sostener procesos de trabajo continuo, el o la estudiante deberá trabajar en el proyecto de TCU. La cantidad de horas mensuales destinadas al TCU deberá ser proporcional al periodo del cual dispone el o la estudiante para cumplir su participación, según su cronograma de trabajo (...)*. Se insiste en que ya no son las 25 horas por semana, sino de acuerdo con su plan de trabajo; por ejemplo, un estudiante puede decir: *tengo un semestre muy pesado, yo puedo destinar cinco o seis horas o una cantidad de horas por mes, pero en julio, cuando es el receso, yo voy a dedicar una gran cantidad de mi tiempo para trabajar con estas poblaciones*.

La idea es que haya un acuerdo entre el equipo del TCU y el estudiante, pero que sea previamente, y que no se destine a la planificación.

Por otro lado, dice que el tema de la formalización se podría pasar, pero el punto es que les decían que existen estudiantes que conversan con el profesor y le dicen: “Sí, yo voy a ayudar”; después, formalizan su matrícula; esto provoca una distorsión, porque el profesor les va a aceptar, posterior a la matrícula, una cantidad de horas diferente a aquella persona que sí se matriculó. Lo que se quiere es regularlo.

Continúa con la lectura: “No podrá darse por concluida antes de haber transcurrido 90 días naturales, luego de realizada la matrícula, según se trate de 300 o 150 horas”; en ese caso, tendrían

que realizar el prorrateo para las 10 horas, porque serían 90 días naturales. Apunta que lo que no se quiere es que el estudiante inmediatamente que se matricule diga: “Ya no”, y deja el TCU sin estudiantes, porque de repente lo hizo por cualquier circunstancia, o pueda cambiarse a otro TCU.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que no entiende la redacción, consulta qué significa “(...) según se trate de 300 o 150 horas respectivamente”.

LADRA. TERESITA CORDERO explica que cuando se cumplen 300 horas tiene que ser bachiller universitario y cuando cumple 150 horas es un diplomado.

EL DR. RODRIGO CARBONI consulta qué tiene que ver con que no se pueden salir antes de 90 días.

LADRA. TERESITA CORDERO responde que la idea es que cuando se matricule un estudiante, esté definido por ese tiempo, suponiendo que tiene cierta cantidad de horas, pero lo pueden ver en una sesión de trabajo, porque es un asunto de redacción.

Comenta que se le puede incluir que mientras no medien, no solo razones ajenas, sino que justificadas, porque razones ajenas pueden haber muchas. En el apartado de traslados y otros, debe justificarse claramente el por qué de esas razones. No obstante, pueden corregir lo que no quede claro.

EL DR. RODRIGO CARBONI menciona que van a suspender la discusión del punto para recibir a los candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el análisis del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 14

El Consejo Universitario recibe al Dr. Guillermo Rosabal Coto y al M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

*****A las once horas y cincuenta minutos, entra el M.Ph. Jimmy Jose Washburn Calvo, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI da los buenos días y la bienvenida al Consejo al M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo. Explica que fue invitado para que les manifieste las razones por las cuales quiere participar en el puesto vacante ante la Comisión de Régimen Académico, y que en un tiempo máximo de cinco minutos les dé a conocer sus planes e ideas.

M.Ph. JIMMY JOSÉ WASHBURN: – Muchas gracias por la oportunidad. Tal vez, muy pocos o ninguno sabrá que fui miembro de la Comisión varios años atrás, y me gustó mucho el trabajo que se hacía por varias razones: uno, podía conocer la Universidad por dentro, y siempre es muy interesante, porque le permite entender mejor cómo se cocinan los asuntos, cómo se piensa, qué se hace en las unidades académicas; esa es una ruta. Otro asunto que fue muy interesante encontrar, trabajando en la Comisión, las dificultades para evaluar debidamente el trabajo de alguien.

En muchos momentos, me encontré con trabajos escritos en alemán; yo no leo ese idioma. Tuve que acudir a un colega que sí sabía alemán para que me ayudara a entender de qué se trataba, o poemas en francés, obras de arte, etc. Esas dificultades, en vez de pensar que son un obstáculo o algo que me detenga, dije: “Bueno, hay que hacer algo al respecto”.

Durante esos años traté de colaborar en ese sentido; no obstante, creo que todavía persisten las dificultades en cuanto a cómo evaluar la producción artística, didáctica o intelectual de colegas de otras disciplinas. Cuando fue la Revista *Intersedes*, me topé con las dificultades de publicar, sobre todo, porque hay estándares que están planteados desde otros lados y la Universidad de Costa Rica lo que ha hecho es sumarse a ello, precisamente, para garantizar que sus revistas sean bien calificadas, pero lo que tenemos es que la producción de conocimiento, cuando pasa a las diferentes revistas, hay un esfuerzo, una exigencia interna que merece ser reconocidas.

El problema está en que no siempre se logra; no todas las revistas tienen la misma calificación; además, hay diferentes campos de conocimiento y, para poder evaluarlos hay que sentarse a armar el asunto. A mí parecer, es necesario fortalecer las consultas a los pares en la Comisión, porque, en muchos momentos, teníamos la dificultad de que no sabíamos cómo evaluar un artículo; más en mi área que es de Artes y Letras, pues se hacía mucho más difícil, porque un análisis, cómo voy a saber yo que, efectivamente, estaba bien hecho ese análisis literario, lo leía y me parecía que estaba bien elaborado, legible, bien armado, etc., pero me preguntaba si eso estaba bien o mal.

En los años en que estuve se empezó a consultar a pares para contar con segundas o terceras opiniones en torno a los artículos sobre obras, y eso ayudó mucho en el trabajo para evaluar las obras dentro de la Comisión. Creo que esa es una de las razones importantes por la cual deseo estar de nuevo, para ayudar a fortalecer esa práctica y contar con equipos de pares que ayuden a reconocer el valor, el aporte y la calidad de las obras que llegan para ser evaluadas.

Nunca he sido partidario de decir que voy a salvar el mundo con lo que quiero hacer, pero sí colaborar en que las cosas funcionen mejor. En el campus se oyen muchas cosas, incluso, mitos y leyendas urbanas nuevas sobre la Comisión de Régimen Académico. Me interesaría contribuir a que la Comisión de Régimen no tenga esa fama al interior de la comunidad universitaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo por su presencia.

M.Ph. JIMMY JOSÉ WASHBURN:— Gracias a ustedes.

****A las once horas y cincuenta y siete minutos, sale el M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. ****

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Dr. Guillermo Rosabal Coto, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI le da los buenos días y la bienvenida al Dr. Guillermo Rosabal Coto. Explica que la razón por la cual fue invitado es para que, en un tiempo máximo de cinco minutos, exponga sus inquietudes con respecto a la Comisión de Régimen Académico y las razones por las cuales quiere optar por el puesto, sus planes e ideas. Le cede la palabra al Dr. Guillermo Rosabal Coto.

DR. GUILLERMO ROSABAL: — Gracias. Creo que a la Universidad le podría interesar, por medio de la decisión que tome el Consejo Universitario, el aporte que podría realizar a la Comisión en vista de la coyuntura actual, llena de bastante tensión; mi formación es inter-trans- y multidisciplinaria.

Desde que comencé mi doctorado, hace 11 años, leíamos en los cursos de investigación (el énfasis era investigación en este doctorado, aunque ya lo hacía previamente), leíamos manuscritos que no habían sido publicados todavía; era un doctorado en Finlandia, un país muy conectado en términos de investigación y conocimiento.

Esa costumbre la he mantenido, y gracias a esa costumbre que se refleja por medio de mis publicaciones, al tipo de medios en el que internacionalmente llevo mis publicaciones, me abrió las puertas con dos revistas muy importantes: *Acción Crítica* y *Teoría en Educación Musical* que, por cierto son de acceso libre (citado en el currículum que ustedes tienen), al punto de que me llamaron el año pasado o antepasado para ser miembro del Comité Editorial y era el único latinoamericano no residente en Estados Unidos. Usualmente en América del Norte, así llaman a los latinoamericanos que piensan como norteamericanos.

Reviso, opino y participo en decisiones para la aceptación o no de artículos de por lo menos ocho manuscritos al año; eso me permite mantenerme al día con lo que se está escribiendo, qué conceptos, qué nuevas tendencias y enfoques, por qué se acepta algo y por qué no.

No quiero decir que sepa más que otras personas, que no hayan transcurrido este itinerario, sino que para que funcione bien tengo que ser muy abierto y tengo que informarme sobre qué es lo que se está escribiendo fuera y en dónde.

Me abrieron las puertas en otra revista latinoamericana de alto nivel, en el último cuartil, *Epistemos*, que está basada en Argentina. Es una revista de cognición, cultura, arte, música y estudios culturales. También, mi propia labor, al suscribirse en los últimos años al enfoque colonial, es contestataria, sin necesidad de ser fundamentalista (algo que está muy de moda en estos tiempos, lamentablemente), me pide hacerlo bien, debo tener la mente muy abierta, y esto le podría interesar a la Comisión.

Pasando a la primera parte de la pregunta, ¿qué pienso? Envié al Consejo Universitario una carta a título personal en la que planteo algunas sugerencias para que funcionen mejor los criterios de la Comisión. En la misma carta aclaré que no estoy en contra de ninguna persona de la Comisión, que no es personal; esta aclaración la hacía porque en redes sociales, el año pasado, alguien me castigó por haber dicho que un abogado no iba a arreglar los problemas de la Comisión.

No tengo miedo de decir lo que pienso en ese sentido; creo que no fue imprudente, que deberíamos aceptar la responsabilidades cuando se les hace una crítica de fuera, lo cual no es nada fácil. Esperaría contribuir a aclarar criterios, sobre todo aprovechar mis redes fuera en investigación y las universidades a las cuales viajo por lo menos una vez al año en el exterior, para actualizar esos criterios y también para la búsqueda de pares. Los mismos compañeros y compañeras que nos atienden, que nos reciben los atestados en la oficina de la Comisión, nos dicen: “Viera que difícil que es conseguir pares”; entonces, creo que le podría interesar a la Comisión, ayudaría mucho a que las personas no transiten un árido itinerario como el mío.

Cuando regresé con mi maestría, no había un solo máster en Educación Musical en Costa Rica y debo decir que muchas personas no entendían lo que hacía, y que cuando trataba de explicarme (...), muchos ticos pensamos que cuando alguien nos aclara algo, nos está diciendo tontos; ha sido un camino difícil.

Todavía con lo que escribo y publico es difícil que haya apertura; por eso recurro a publicar fuera y hago más cosas en el idioma inglés; no es una cuestión de arrogancia, sino es donde tengo más interlocutores. No es que crea que sepa más, sino que ese itinerario puede darle un aire a la Comisión. Estoy seguro de que otras personas que la integren podrían coincidir y podríamos navegar, de manera que se pueda resolver toda esta coyuntura. Yo sé que ustedes están viendo observaciones al Reglamento; entonces, podría ser una labor que lleve a buen puerto.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Guillermo Rosabal Coto.

*****A las doce horas y cuatro minutos, sale el Dr. Guillermo Rosabal Coto, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. *****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión de régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

EL DR. RODRIGO CARBONI procede a realizar la votación para el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

Candidato	Votos
Dr. Guillermo Rosabal	11
M.Ph. Jimmy José Washburn	1

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que queda elegido como representante del Área de Artes y Letras el Dr. Guillermo Rosabal por el periodo del 27 de febrero del 2017 al 26 de febrero del 2022.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, al Dr. Guillermo Rosabal Coto como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 16

El Consejo Universitario recibe al Dr. Werner Rodríguez Montero y al M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias.

*****A las doce horas y siete minutos, entra el Dr. Werner Rodríguez, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI da las buenas tardes y la bienvenida al Dr. Werner Rodríguez. Explica que lo han invitado para que, en un tiempo máximo de cinco minutos, les manifieste por qué le interesa participar en el puesto ante la Comisión de Régimen Académico, los planes e ideas que tenga y lo que quiera compartirles. Le cede la palabra al Dr. Werner Rodríguez.

DR. WERNER RODRÍGUEZ: – En primer término, muchas gracias por este espacio. Creo que la Universidad de Costa Rica es una institución estratégica para el país. No concibo un desarrollo nacional que no esté íntimamente ligado al desarrollo de la ciencia y la tecnología; eso, en gran medida, significa la Universidad.

La Universidad somos todos, pero la población docente es, a su vez, estratégica, porque de ella depende la producción académica y es uno de los objetivos fundamentales de la Comisión de Régimen Académico.

Me parece que hay muchas quejas en la forma en como se valora el trabajo académico; creo que también la Institución está confundida y se los digo con franqueza, a ustedes, como autoridades universitarias, que cuesta a veces entender las decisiones que se toman en las alturas universitarias con respecto a la visión de universidad y eso tiende a oscurecer la forma en que los docentes y los investigadores se ubican dentro de la misma Institución.

Lo que quiero decir es que considero inadmisibles que colegas de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*, como Erick Mora, creador de la semilla Pococí de la papaya, que tiene una distribución de más del 70% en el mercado nacional. Por ese trabajo de muchos años, él no ha merecido nunca, en régimen académico, ningún reconocimiento. Si hubiera sido una patente o una obra artística, una consultoría quizás se le habría premiado, pero no por eso. Por el mismo camino va la semilla de otras plantas; 15 años le tomó a Carlos Echandi producir la variedad Prodigio, de tomate, y eso tampoco es motivo de reconocimiento en régimen académico.

Hay una disparidad entre lo que tiene valor y lo que se está premiando. Desde el punto de vista de la ciencia, es esencialmente un trabajo colaborativo, y resulta contradictorio con una academia y con una universidad que a los profesores se les castigue cuando trabajan en conjunto. El mensaje que le enviamos es: “trabaje solo, que en esa forma va a llegar más lejos en el régimen académico”. Ese es un despropósito que también debe corregirse.

Quiero trabajar en la Comisión de Régimen Académico, porque, tras muchos años de experiencia en la Universidad, más de 30 años habiendo ocupado muchas posiciones y ver la Institución desde muchas aristas, considero que tenemos un problema serio en la forma como evaluamos el trabajo universitario. Esto pasa en gran medida con el hecho de premiar el crecimiento vegetativo de los salarios basados en anualidades, que no dicen nada de la productividad académica de los docentes, eso, sin duda, es para mí motivo de vergüenza, para una Institución como la Universidad de Costa Rica.

Creo que eso demuestra confusión entre las autoridades universitarias, y en la comunidad universitaria no tiene por qué ser solo en las autoridades universitarias, pero es vital que reflexionemos sobre eso y enmendemos la plana si queremos que la Universidad de Costa Rica tenga el brillo y el prestigio que muchos colegas le dan todos los días con su trabajo y su esfuerzo, como esos dos colegas de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*, a quienes conozco muy bien y son ejemplo de desempeño universitario.

A lo largo de mi carrera universitaria, he sido coordinador de investigación en la Sede del Atlántico y coordinador de Docencia, director del Recinto de Paraíso; director del Recinto de Guápiles, coordinador del Programa de Investigación en las Regiones Húmedas, que estaba sentado en la finca que perdimos en Río Frío, vicedecano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; director de la Escuela de Agronomía, director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*; coordinador de un proyecto extenso en innovación y *emprendedurismo* agrícola. Todas esas experiencias han sido la base para decirles con toda franqueza lo que les dije y otras cosas si tuviéramos más tiempo para debatir y conversar. Muchas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Werner Rodríguez.

****A las doce horas y doce minutos, sale el Dr. Werner Rodríguez, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias. ****

****A las doce horas y quince minutos, entra el M.Sc Rodolfo Wing Ching Jones, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI da las buenas tardes y la bienvenida al M.Sc. Rodolfo Wing Ching. Dice que fue invitado porque está participando en el importante puesto ante la Comisión de Régimen Académico. Espera que les manifieste, en un tiempo máximo de cinco minutos, cuáles son las razones que lo motivan para formar parte de la Comisión y les comente de sus planes e ideas. Le cede la palabra al M.Sc. Rodolfo Wing Ching.

M.Sc. RODOLFO WING CHING: – Cuando me llamaron, me puse a pensar en tantas cosas, cuáles eran las razones que me motivaban y lo resumo en dos partes. La primera; cuando entregué los documentos ante la Comisión de Régimen Académico, iba con una motivación de qué valoración le iban a dar a mi trabajo, y hoy voy pensando en cómo voy a refutar lo que me van a decir.

Una de mis labores es evaluar y ser muy claro en las calificaciones, para que uno sepa cómo lo van a medir. Si uno sabe cómo lo van a medir, uno puede exigir, motivarse; es una de las principales razones. La otra es en mi formación como ingeniero agrónomo zootecnista; he abarcado trabajos en suelos, en cultivos, en plagas, en la parte del impacto del ambiente sobre la producción animal y otros temas afines que me permitirían evaluar y revisar las propuestas de todos los compañeros de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, presenten para sus evaluaciones.

Dentro de lo que podría aportar, les voy a ser sincero, desconozco cuál es la mecánica de esta comisión. Si he leído los reglamentos, pero sí me interesaría analizar los puntos de vista de otras personas y generar nuevas formas de evaluación que me motiven a mí como a los otros compañeros, debido a que, viendo ahora la posición de la Vicerrectoría de Investigación de buscar grupos de trabajo, las publicaciones en la que participan varios autores van en contrario a como nos estarían calificando actualmente en régimen académico; entonces sería buscar esas formas de evaluación, para motivar y que, desde mi punto de vista y en lo que tengo en estos 18 años, no merme la productividad de los investigadores de la Universidad, sino motivarlos y exigirles también calidad, pero motivo para obtener mejores productos; en eso resumo mis dos razones y les agradezco el tiempo.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al M.Sc Rodolfo Wing Ching.

****A las doce horas y veinte minutos, sale el M.Sc Rodolfo Wing Ching Jones, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de de Ciencias Agroalimentarias.

ARTÍCULO 17

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias.

Candidatos	Votos
Dr. Werner Rodríguez	2
M.Sc. Rodolfo Wing Ching	10

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, al M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 27 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2022.

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN

UCR